Programa de Movilidad Académica Intraafricana

[Fecha publicación: 09/03/2016]

Entidad convocante:	Comisión Europea
Objetivo:	El objetivo general del programa consiste en promover el desarrollo sostenible y, en última instancia, contribuir a la reducción de la pobreza incrementando la disponibilidad de mano de obra profesional altamente cualificada en África. Su objetivo específico es mejorar las capacidades y competencias de los estudiantes y del personal a través de una mayor movilidad intraafricana. El fortalecimiento de la cooperación entre las instituciones de educación superior (IES) africanas mejorará el acceso a una educación de calidad y alentará y permitirá a los estudiantes africanos realizar estudios de posgrado en ese continente. Por otra parte, la movilidad del personal (académico y administrativo) contribuirá a mejorar la capacidad de cooperación internacional de las IES en África. Más específicamente, el programa aspira a: • contribuir a mejorar la calidad de la educación superior promoviendo la internacionalización y armonización de los programas y planes de estudios de los centros participantes; • permitir a los estudiantes, académicos y demás personal beneficiarse en el plano lingüístico, cultural y profesional de la experiencia obtenida en el contexto de la movilidad a otros países africanos.
Líneas de actuación subvencionables:	El proyecto implicará la organización y ejecución de la movilidad de estudiantes y personal de programas de maestría y doctorado de alta calidad, así como prestación de servicios de educación/formación y de servicios de otro tipo a estudiantes extranjeros, y la realización de tareas de educación/formación y de investigación y la prestación de otros servicios a personal de los países incluidos en el proyecto. Las actividades de movilidad deberán desarrollarse en uno de los países admisibles amparados por la presente convocatoria. La duración del proyecto deberá estar comprendida entre 54 y 60 meses, en función de las actividades programadas.
Participantes:	Las Asociaciones deberán estar compuestas por un mínimo de cuatro y un máximo de seis IES africanas asociadas (incluida la solicitante), junto con un socio técnico de la UE. Los solicitantes y asociados que pueden participar deben ser IES establecidas en África que impartan cursos de posgrado (maestría o doctorado) sancionados con una titulación reconocida por las autoridades competentes del propio país. Solamente podrán participar IES acreditadas por autoridades nacionales competentes

	en África. No podrán participar filiales de EIS de fuera de África. El socio técnico deberá ser una IES de uno de los Estados miembros de la UE a la que se haya otorgado una Carta Erasmus de Educación Superior.
Presupuesto:	La previsión de financiación comunitaria disponible para la convocatoria de propuestas es de 9,90 M€. La cuantía de cada subvención estará comprendida entre un mínimo de 1 000 000 EUR y un máximo de 1 500 000 EUR.
Plazo de presentación de solicitudes:	La fecha límite de presentación de propuestas es el de 15 de junio de 2016.
Más información:	Pueden encontrar información complementaria en la página dedicada a la convocatoria EACEA/07/2016 del sitio web del Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo II y en la sección documentos útiles de la convocatoria EACEA/07/2016